

CIRCULAR N° 206/2020

REF: ACORDADA N° 8098 – CREACIÓN UNIDAD ESPECIALIZADA EN GÉNERO.-

Montevideo, 29 de diciembre de 2020.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento la Acordada n° 8098 de fecha 23 de diciembre de 2020, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud., atentamente.-

Cra. María Cecilia NAYA
Subdirectora General Administrativa
Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA **Acordada n° 8098**

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinte, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Bernadette Minvielle Sánchez – Presidente -, Elena Martínez Rosso, Luis Tosi Boeri, Tabaré Sosa Aguirre y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) que la Ley N° 19.846 en su artículo 18 prevé que todos los organismos públicos deberán contar con Unidades Especializadas en Género, que favorezcan la aplicación de los derechos y principios establecidos en la misma;

II) que la referida ley establece que las Unidades Especializadas en Género deberán depender de los ámbitos de mayor jerarquía institucional, contar con recursos humanos especialmente designados y la asignación presupuestal necesaria para el efectivo cumplimiento de sus cometidos;

III) que esta Corporación entiende necesario la creación de la Unidad Especializada en Género, la que se financiará mediante la reasignación de recursos presupuestales;

ATENCIÓN:

a lo expuesto, lo dispuesto en el ordinal 2° del artículo 239 de la Constitución y la Ley n° 19.486 de fecha 19 de diciembre de 2019;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Créase la Unidad Especializada en Género, la que dependerá jerárquicamente de la Dirección de División Recursos Humanos y tendrá los siguientes cometidos:

- a)** asesorar al Poder Judicial con el fin de transversalizar la perspectiva de género en la planificación, en la gestión humana, en el cumplimiento de sus funciones y en el presupuesto;
- b)** dar seguimiento y evaluar el cumplimiento en el Organismo de la Política



Pública Nacional de Igualdad de Género, así como de las políticas y planes intrainstitucionales para la igualdad de género;

- c) participar en las redes interinstitucionales a nivel nacional e internacional;
- d) elaborar informes que generen insumos para las instancias de rendición de cuentas sobre la implementación de las políticas de igualdad de género que desarrolla el Organismo del cual dependen;
- e) elaborar estudios con la finalidad de promover la igualdad de género en las áreas de actividad del Organismo;
- f) proponer y coordinar capacitaciones en la temática para el personal del Organismo;
- g) dar visibilidad a la política de igualdad y desarrollar estrategias de comunicación a esos efectos.-

2°.- La Unidad Especializada en Género se integrará con la Directora de la División Recursos Humanos, quien la coordinará, un Sociólogo de la mencionada División y los integrantes de la Sección Capacitación (SECAP).-

3°.- La Unidad articulará, en coordinación con el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU) en los casos que así se requiera, todo lo relativo a la capacitación y formación de Magistrados, Defensores, Técnicos y Funcionarios, en la temática específica de su competencia.-

4°.- Cométese a la Dirección General de los Servicios Administrativos, la realización de los procedimientos necesarios para la puesta en funcionamiento de la presente Acordada.-

5°.- Comuníquese, circúlese, publíquese e insértese en el Portal Corporativo y en el sitio web institucional.-



Dra. Bernadette MINVIELLE
Presidente
Suprema Corte de Justicia

sig//



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
//guen firmas:



Dra. Elena MARTÍNEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

